

El exceso de capacidad de la flota conduce a la sobreexplotación

RESUMEN

Pedimos a los parlamentarios europeos que:

- Fijen un plazo para que los Estados Miembros adapten la capacidad de sus flotas pesqueras a la capacidad de los stocks, de forma que sea posible cumplir el objetivo de recuperación a los niveles del Rendimiento Máximo Sostenible (RMS) en 2015.
- Refuercen los mecanismos que gobiernan la gestión de la capacidad pesquera.
- Hagan que la asignación de subsidios pesqueros conforme al nuevo Fondo de Pesca y Asuntos Marítimos dependa de los progresos de los Estados Miembros hacia un equilibrio eficaz entre la capacidad de sus flotas pesqueras y la de los caladeros.
-

¿Por qué el exceso de capacidad supone un problema?

Según cifras de la Comisión Europea¹, se estima que en numerosas pesquerías el tamaño y la capacidad de la flota pesquera de la UE es entre 2 y 3 superior al que sería sostenible. Este exceso de capacidad conduce a la sobreexplotación y hace que la flota no sea viable económicamente. Hay demasiados barcos potentes y destructivos capturando muy pocos peces.

Mantener una flota demasiado grande y potente para los pocos recursos existentes no es rentable y conduce con frecuencia a la sobreexplotación. El Libro Verde de la Comisión identificó la sobrecapacidad como el problema básico de la PPC. El exceso de capacidad de la flota pesquera genera:

- **intensa competición por unos recursos limitados**, lo que reduce la rentabilidad de la industria pesquera y puede obligar a los pescadores a asumir riesgos excesivos y/o participar en pesca ilegal;
- **aumento de la presión política para que se fijen cuotas por encima de los niveles recomendados por los científicos y para mantener subsidios que pervierten el sistema;**
- **impactos excesivos sobre los ecosistemas marinos y recursos pesqueros.**

¹ Texto oficioso de la Comisión Europea (2008): Reflexiones sobre la reforma de la Política Pesquera Común



Según cifras presentadas por la Comisión Europea² en 2009 el sector pesquero tuvo unas pérdidas próximas al 5%, lo que indica que hay demasiados barcos compitiendo por unos recursos escasos. Los subsidios que recibe el sector compensan parte de estas pérdidas y crean la ilusión de que la pesca sigue siendo un negocio rentable.

¿Cómo se mide la capacidad pesquera?

Básicamente, la capacidad pesquera indica la habilidad de un buque o de una flota para capturar pescado. Los principales factores que afectan a la capacidad pesquera son el tamaño, el equipamiento y las características operativas de los buques, incluyendo la potencia del motor, la capacidad de transporte y congelación, las especificidades del aparejo, la tecnología para detectar bancos de peces (como el sónar), la distancia recorrida hasta los caladeros de pesca y la experiencia del capitán y la tripulación. Para simplificar, frecuentemente se usan el tonelaje bruto (arqueo) y la potencia del motor como indicadores de la capacidad pesquera. Lamentablemente, se trata de una aproximación demasiado simple y consecuentemente resulta una medida insuficiente para calcular la capacidad, lo que ha dado como resultado medidas de gestión inadecuadas. En realidad, el tipo de aparejo, el equipamiento y otras características operativas son factores muy importantes para determinar la habilidad de un buque para capturar pescado.

¿Dónde y cómo se debería reducir la capacidad de la flota?

La inmensa mayoría de los stocks europeos no se explotan de manera sostenible³³. El exceso de capacidad de la flota es uno de los principales motivos de sobreexplotación en la mayoría de ellos.

Para reducir el exceso de capacidad es fundamental:

- i) evaluar la capacidad pesquera en función de los recursos disponibles;
- ii) centrar las medidas en aquellos segmentos de la flota que contribuyen más al agotamiento de los caladeros y al deterioro general del medio marino y aportan menos al desarrollo social, económico y cultural de las comunidades costeras;
- iii) definir una estrategia detallada de reducción de capacidad con objetivos y plazos claros, si es posible dentro de planes plurianuales.

² El Centro de Investigación Conjunta de la Comisión estima que las pérdidas de la flota pesquera de la UE alcanzaron el -4,6% de los ingresos totales en 2009, cuando no se contabilizaron los subsidios directos (http://ec.europa.eu/fisheries/news_y_events/events/080911/anderson_en.pdf).

³ De los stocks estudiados, están sobreexplotados un 63% en el Atlántico, un 82% en el Mediterráneo y 4 de los 6 stocks en el Báltico de los que existen datos científicos. Véase el Comunicado de la Comisión referente a una deliberación sobre oportunidades de pesca (COM(2011)298).



¿Cómo se puede limitar la pérdida de empleo?

La situación actual en la gestión de la industria pesquera no beneficia a nadie: el empleo en el sector pesquero de la UE se ha reducido en un 31% desde 2002 y los beneficios del sector no paran de caer⁴. Aunque es probable que la disminución de la capacidad de la flota hasta niveles sostenibles reduzca aún más el número de puestos de trabajo, cabe esperar que la recuperación de los stocks suponga un aumento de ingresos, mejores salarios y mayores oportunidades de inversión.

Por otra parte, si las medidas se centran en los segmentos de la flota que contribuyen más al agotamiento de los recursos y a la destrucción del medio ambiente y que además generan menos empleo se podrán conseguir reducciones significativas con una pérdida mínima de puestos de trabajo.

¿En qué consiste la propuesta de la Comisión?

La propuesta de la Comisión incluye tres tipos de medidas:

- i) la obligación de que los Estados Miembros regulen la capacidad pesquera de sus flotas para conseguir un equilibrio adecuado entre dicha capacidad pesquera y las posibilidades de pesca (Art. 34);
- ii) límites sobre la capacidad de la flota de cada país, también llamados techos de capacidad pesquera (Art. 35 y Anexo II) -si bien los Estados Miembros tienen la opción de excluir buques que forman parte de un sistema de concesiones pesqueras transferibles (CPT) (Art. 35.2)-; y
- iii) la obligación de introducir CPT para todos los buques de más de 12 m y para todos los buques que utilicen aparejos activos independientemente de su tamaño (Art. 27) que, mediante la transferibilidad (Art. 31), lleve a una reducción del número de buques hasta que el sector vuelva a ser rentable.

"Lo ideal sería una reducción del 30% [de la flota] respecto a los niveles de 2007 a corto plazo (hasta 2017 como muy tarde). Es probable que sea necesaria una nueva reducción después de 2017 para compensar los avances tecnológicos, idealmente con una reducción del tamaño de la flota de un 40% en 2022."

Estudio de evaluación de impacto encargado por la Comisión Europea (marzo de 2010)

⁴ Documento de trabajo de la Comisión Europea (2011): Evaluación de impacto adjunta a la propuesta de la Comisión para un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la Política Pesquera Común (SEC(2011)891).



Nuestras recomendaciones en respuesta a la propuesta de la Comisión:

Las medidas para gestionar la flota deberían ser parte integral del Reglamento y de planes plurianuales. Por lo tanto, sugerimos que la propuesta de la Comisión sea modificada para garantizar que:

- se establezca un mecanismo de medida de la capacidad pesquera que pueda ofrecer estimaciones precisas y sienta las bases para medidas de gestión de la capacidad pesquera;
- se fije un plazo para que los Estados Miembros (conforme al Art. 34) consigan un equilibrio adecuado entre su capacidad pesquera y las posibilidades de pesca, de forma que sea posible cumplir el objetivo de recuperación de niveles del RMS en 2015;
- se definan planes plurianuales (Art. 11) que incluyan una evaluación de los tipos, números, capacidad pesquera y comportamiento pesquero (espacial y temporal) de los buques afectados por cada plan, así como una estrategia detallada de reducción de capacidad con objetivos y plazos claros, con el fin de facilitar las reducciones de capacidad requeridas por el Artículo 34;
- la concesión de permisos para acceder a los recursos pesqueros sea entendida como un derecho con obligaciones claras, y que la propuesta de concesiones pesqueras transferibles (CPT) sea rechazada como opción única y de obligado cumplimiento;
- se definan criterios para priorizar y distribuir el acceso a recursos pesqueros, favoreciendo a quienes tengan un menor impacto sobre el medio marino, a quienes puedan demostrar un cumplimiento estricto de las leyes y normativas y a quienes operen dentro de las comunidades costeras y contribuyan a su desarrollo;
- todos los buques, sin excepción, estén sujetos a techos de capacidad pesquera tal como se establece en el Anexo II del Reglamento propuesto; y
- los subsidios pesqueros conforme al nuevo Fondo de Pesca y Asuntos Marítimos de la UE dependan de los progresos de los Estados Miembro hacia un equilibrio eficaz entre la capacidad de sus flotas pesqueras y las posibilidades de pesca disponibles.

Contacts:

Tatiana Nemcová	BirdLife Europe	+32 (0)2 238 50 93	tatiana.nemcova@birdlife.org
Amelie Malafosse	Oceana	+32 (0)4 76 28 55 54	amalafosse@oceana.org
Cathrine Schirmer	OCEAN2012 Coalition	+32 (0)4 83 66 69 67	cschirmer@pewtrusts.org
Saskia Richartz	Greenpeace EU Unit	+32 (0)2 274 19 02	saskia.richartz@greenpeace.org
Rita Santos	WWF EPO	+32 (0)2 761 04 22	rsantos@wwf.eu

